

Resolución No. 1775
27 de septiembre de 2022

“Por la cual se da cumplimiento a la Ordenanza número 55 del 16 de septiembre de 1993 y se suspende términos administrativos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contempladas según el literal “I” Artículo 38 del Acuerdo 048 del 27 de Julio de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante ordenanza número 55 del 16 de septiembre de 1993, se institucionalizo el día del empleado departamental, el primer viernes del mes de septiembre de cada año.

Que, mediante Decreto N° 001268 del 14 de septiembre de 2022, el señor Gobernador Silvano Serrano Guerreo, declaro la vacancia laboral el día 30 de septiembre de 2022, en las Entidades del Orden Departamental.

Que, el Comité Administrativo ad referendum, acta 08 de 2022, recomendó exaltar la labor del empleado departamental, fijándose como fecha el viernes, 30 de septiembre de 2022.

Que, la Universidad al pertenecer al régimen departamental, dando cumplimiento al mandato ordenanza y a su verdadero espíritu, declara día no laborable el viernes (30) de septiembre de 2022, en todas las dependencias administrativas.

Que, debido a lo anterior, no habrá despacho en las oficinas administrativas de la Universidad Francisco de Paula Santander, haciéndose necesario suspender los términos en la totalidad de los trámites administrativos que a la fecha se adelantan.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declararse día no laborable el viernes (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para exaltar la labor del empleado departamental.

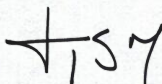
ARTICULO SEGUNDO: Suspender los términos administrativos el 30 de septiembre de 2022, por las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Todos los funcionarios que adelanten procesos administrativos, deberán disponer oportunamente lo necesario para suspender los términos durante el día 30 de septiembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: Publicar en los diferentes medios electrónicos institucionales, carteleras informativas de las dependencias administrativas, para que sea divulgado, informado y comunicado a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general.

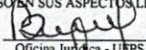
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


13'435406 Cúcuta
JORGE SANCHEZ MOLINA
Rector

Preparó: Astrid C.


Revisó: María Isabel Gamba Jaimes
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

Oficina Jurídica - UFPS